



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

(PLN/2023/1)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. (27.01.2023).-

### Sres. Asistentes:

#### Presidente:

D. Francisco Hernández de la Cruz

#### Sres. Concejales asistentes:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Olatz Díaz Navarro

D. Alfonso Martín Gutierrez

D<sup>a</sup>. Irene Hernández Gómez

D. Pablo Cimbrón Díaz

D<sup>a</sup>. Esther González Blázquez

#### Sres. Concejales no asistentes:

D. Juan Carlos Sánchez Gómez

D. Miguel Angel Serrano Sánchez

D. Jesús Crespo Blázquez

#### Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

*En la Villa de Mombeltrán, a veintisiete de enero de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Hernández de la Cruz, y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.*

### ORDEN DEL DÍA:

1. Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022 (Acta PLN/2022/5).
2. Dar cuenta de la sentencia n<sup>o</sup> 194/22 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n<sup>o</sup> 1 de Avila, en el procedimiento abreviado 201/2022.
3. Acuerdo relativo a la aprobación de escudo heráldico y bandera municipales de esta localidad.

### **PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 (ACTA PLN/2022/5).**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 16 de diciembre de 2022, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de la misma a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Presidencia se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir seis votos afirmativos, el Pleno del



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022 (Acta PLN/2022/5), celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva trascrición reglamentaria.

## **PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 194/22 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE AVILA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 201/2022-**

Se da cuenta de la sentencia nº 194/2022 dictada con fecha 16 de diciembre de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Avila, en relación con procedimiento abreviado 201/2022 interpuesto por D<sup>a</sup> Milagros Navarro Yestera contra este Ayuntamiento de Mombeltrán, por la desestimación del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el Decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 10 de junio de 2022, por el que se estima parcialmente la reclamación de la recurrente a este Ayuntamiento sobre la exigencia de responsabilidad patrimonial. El fallo de la sentencia literalmente dice:

*«Se acuerda desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. López del Barrio, en representación de D<sup>a</sup> MILAGROS NAVARRO YESTERA, dirigida por la Letra Sra. López del Barrio, en la que se impugna la Resolución del Ayuntamiento de Mombeltrán (Avila), de fecha 2 de agosto de 2022, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el Decreto de dicho Ayuntamiento, de fecha 10 de junio de 2022, por el que se estima parcialmente la reclamación de la recurrente al Ayuntamiento citado sobre exigencia de responsabilidad patrimonial, a la que se refiere este procedimiento y el encabezamiento de esta Sentencia, desestimando las pretensiones de la parte recurrente y, en consecuencia, debe declararse que:*

- 1.- La resolución administrativa impugnada, es conforme y ajustada a derecho.*
- 2.- Todo ello, con imposición a la recurrente de las costas procesales causadas en este procedimiento.»*

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.

## **PUNTO TERCERO: RECUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPALES DE ESTA LOCALIDAD.**

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2023 en relación con el este punto del orden del día, puesto que el escudo heráldico municipal que actualmente se está usando carece de confirmación o validación oficial.

La Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León (B.O.C.y L. de 11 de junio de 1998) establece textualmente en su artículo 28 que *"los municipios de Castilla y León podrán aprobar su propio escudo heráldico o alterar el que los distinga por acuerdo del Ayuntamiento adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus*



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

*miembros, previa instrucción del procedimiento en el que consten las razones que lo justifique, dibujo-proyecto del nuevo blasón e informe del órgano asesor en la materia de la Junta de Castilla y León".*

A día de hoy, la competencia para la aprobación del expediente sobre adopción o modificación de un Escudo Heráldico Municipal está atribuida a la propia Corporación Municipal para quien va destinado mediante acuerdo de su Pleno adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, previa instrucción del procedimiento en el que deberán constar las razones que lo justifique, dibujo-proyecto del nuevo blasón e informe del órgano asesor en la materia de la Junta de Castilla y León, según establece la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León (B.O.C. y L. nº109, de 11 de junio de 1998).

Consta en el expediente la memoria histórico-Heráldica suscrita por D. Félix J. Martínez Llorente, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, de fecha 21 de noviembre de 2022, recibido en este Ayuntamiento con fecha 23 de diciembre de 2022.

Consta igualmente el informe favorable a la modificación y adopción de escudo y bandera municipal de fecha 30 de diciembre de 2022 emitido por el Cronista de Armas de Castilla y León, D. Alfonso Ceballos-Escalera y Gil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Después de debatido el tema, **EL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, en votación ordinaria, por cinco votos afirmativos a la propuesta de la Alcaldía y un voto en contra emitido por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Irene Hernández Gómez, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de adopción del escudo y bandera municipales de esta localidad de Mombeltrán según la Memoria histórica justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta y que incluye el dibujo-proyecto del nuevo escudo y bandera municipal, cuya descripción es la siguiente:

**ESCUDO** DE FORMA ESPAÑOLA. DE GULES (O ROJO), UN CASTILLO DE ORO (O AMARILLO), DONJONADO DE TRES DONJONES, MÁS ALTO EL CENTRAL, ALMENADO Y ACLARADO DE AZUR (O AZUL), CIMANDO MONTES HERÁLDICOS DE SINOPLE (O VERDE), CON ESCUDO APUNTADO Y MANTELADO, PERFILADO DE ORO (O AMARILLO), PENDIENTE DEL DONJÓN CENTRAL DE UN TIRACOL PLATA (O BLANCO), CON HEBILLA DE ORO (O AMARILLA), CON LAS ARMAS DEL LINAJE DE LA CUEVA EN SU CAMPO, A SABER: DE SINOPLE (O VERDE), DRAGÓN DE ORO SALIENTE; MANTELADURAS DE ORO (O AMARILLO) CON UN PALO DE GULES (O ROJO) EN CADA MANTELADURA; BORDURA DE GULES (O ROJO) CARGADA DE OCHO SOTUERES O CRUCES EN ASPA DE ORO (O AMARILLAS). SOBRE LOS DOS DONJONES LATERALES, DOS ABEJAS DE ORO (O AMARILLAS), SUPERANDO CADA UNA DE ELLAS UNO DE ELLOS. AL TIMBRE, CORONA REAL DE ESPAÑA.



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

**BANDERA** DE DIMENSIONES 2:3, TERCIA AL ASTA Y ENCLAVADA AL BATIENTE. EN EL PAÑO DEL BATIENTE, UN ENCLAVADO ROJO (O GULES) Y AMARILLO (U ORO), DE CINCO ENCLAVES ROJOS (O GULES) Y SEIS AMARILLOS (O DE ORO); AL ASTA, DE ESMALTE VERDE (O SINOPLE), EL ESCUDO DE ARMAS APUNTADO DEL LINAJE DE LA CUEVA (DE SINOPLE (O VERDE), DRAGÓN DE ORO SALIENTE; MANTELADURAS DE ORO (O AMARILLO) CON UN PALO DE GULES (O ROJO) EN CADA MANTELADURA; BORDURA DE GULES (O ROJO) CARGADA DE OCHO SOTUERES O CRUCES EN ASPA DE ORO (O AMARILLAS), CON DOS ABEJAS AMARILLAS (O DE ORO), PUESTA UNA POR ENCIMA Y OTRA POR DEBAJO DEL ESCUDO.

**SEGUNDO.** Abrir el plazo de información pública, insertando en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública y señalando el lugar de exhibición y estableciendo un plazo para formular alegaciones de veinte días hábiles. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Una vez transcurrido el plazo de exposición se considerar elevado a definitivo el presente acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación y se procederá a la publicación del acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

**Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veinte horas y veinte minutos del día de hoy, veintisiete de enero de dos mil veintitrés. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.**

**El Alcalde – Presidente**

**El Secretario Accidental,**

**D. Francisco Hernández de la Cruz**

**D. Lorenzo Juan González Miranda**